INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: noviembre 07 de 2023

CONTRATO No.622 FIP DE 2023

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 622 FIP de 2023
Período del informe: 01 al 31 de octubre de 2023.
Objeto del Contrato: prestar los servicios para la implementación del Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, dirigido a hogares pobres extremos en los municipios focalizados de Tránsito a Renta Ciudadana. Grupo 2 Magdalena – Cesar.
Fecha de inicio del Contrato: 25 de septiembre de 2023
Fecha de terminación del Contrato (incluidos los Otrosí): 29 de diciembre de 2023
Nombre del Contratista: Unión Temporal Prosperidad para las familias 2023.
Supervisor que presenta el informe: Jorge Enrique Rodríguez Rodríguez
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: No Aplica.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
A. OBLIGACIONES GENERALES			
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y los terceros contratados por este y Prosperidad Social.	Si	El contratista ejecutó bajo su responsabilidad y propios medios las actividades del plan de trabajo del mes de septiembre.	Si
2. Atender los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta Prosperidad Social a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Si	El contratista atendió las indicaciones entregadas en el comité de inicio.	Si
3. Constituir y allegar a la entidad las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato en la plataforma SECOP II.	Si	El contratista allego las garantías conforme a lo requerido.	Si
4. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales.	No	Para periodo del informe no se presentaron novedades relacionadas con la obligación contractual.	No
5. Cumplir con las exigencias legales de carácter tributario, en caso de que se generen.	No	No aplicó para el periodo en cuestión.	No
6. Cumplir con las disposiciones de orden ambiental y de seguridad y salud en el trabajo dispuestas por Prosperidad Social y por la normatividad vigente en la materia.	No	No aplicó para el periodo en cuestión.	No
7. Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de contratista de Prosperidad Social para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos.	Si	El contratista apropió para la ejecución del contrato la circular de blindaje electoral emitida por la entidad y le dio aplicación en su ejecución del periodo.	Si
8. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	Si	El contratista presentó la cuenta de cobro conforme a lo requerido y sobre los valores efectivamente causados durante el periodo del informe.	Si

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
9. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes.	Si	El contratista emitió la factura electrónica FE2 autorizada y cargada en la web https://Minhaciendafe/olimpiait.com	Si
10. Utilizar la imagen de Prosperidad Social de acuerdo con los lineamientos establecidos. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Si	El Contratista para el periodo informado, utilizó adecuadamente la imagen institucional.	Si
11. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos establecidos en la documentación que hace parte integral del proceso de selección, formatos, documentos, adendas y la propuesta presentada por la cual fue evaluado y seleccionado.	Si	El contratista cumplió con las actividades contractuales de acuerdo con el contrato y todos los documentos que hacen parte integra de este.	Si
12. Adoptar las medidas necesarias para que el contrato se desarrolle en condiciones de eficacia, eficiencia y oportunidad.	Si	El contratista fue diligente en el cumplimiento de las actividades del contrato para el periodo en cuestión	Si
13. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por Prosperidad Social y/o el supervisor del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.	Si	El contratista fue diligente en el cumplimiento de las actividades del contrato para el periodo en cuestión	Si
14. Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.	No	No aplicó ninguna para el periodo en cuestión.	No
15. Informar inmediatamente a Prosperidad Social y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	No	No aplicó para el periodo en cuestión.	No
16. Entregar información al supervisor relacionada con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.	No	No aplicó para el periodo en cuestión.	No
17. Adquirir y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos en la cláusula respectiva del contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados y actualizarlas cuando quiera que se suscriban actas de suspensión y/o reiniciación.	Si	El contratista gestionó las garantías exigidas para la ejecución del contrato 21-40-101218158 de responsabilidad Civil Extracontractual y 21-45-101421521 de cumplimiento aprobadas por la entidad.	Si
18. Consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes al momento previo a la selección del personal y cada cuatro meses posteriores al inicio de la relación contractual de acuerdo con el Decreto 753 de 2019. El resultado de la consulta deberá ser certificado por el representante legal y entregarlo a la supervisión en los comités mensuales de seguimiento.	Si	El contratista aporta en cada uno de los contratos con los terceros vinculados a la ejecución del objeto contractual el documento relacionado con el Decreto 753 de 2019.	Si
19. Aportar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y actualizarlo cada tres meses.	Si	El contratista aporta en cada uno de los contratos con los terceros vinculados a la ejecución del objeto contractual el documento REDAM.	Si
20. Garantizar que el personal vinculado a la ejecución del objeto contractual se Abstenga de utilizar la imagen institucional o valerse de su rol e información de los hogares para cualquier tipo de actividad proselitista o propaganda política.	Si	El Contratista garantizó para el periodo informado que los terceros vinculados hagan uso adecuado de la imagen institucional.	Si
21. Atender los requerimientos de Prosperidad Social en los eventos de origen natural y/o catastróficos que de carácter extraordinario se llegaren a presentar dentro la ejecución contractual y guarden relación directa con el objeto del contrato.	No	No aplicó para el periodo en cuestión.	No
22. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	No	No aplicó para el periodo en cuestión.	No

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
23. Cumplir una vez concluida la ejecución contractual con todos los requerimientos técnicos, contables, financieros y legales para la correcta liquidación del contrato.	No	No aplica para el periodo en cuestión.	No
B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
1. Cumplir con lo establecido en el Anexo 1. Técnico Operativo y demás lineamientos técnicos definidos en los documentos que hacen parte integral del contrato.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los lineamientos técnicos definidos en los anexos y documentos que hacen parte integral del contrato.	Si
2. Contar con el Equipo Territorial del Operador y los perfiles requeridos por Prosperidad Social, realizando una ágil contratación de las personas que lo conforman. El proceso de selección y contratación estará bajo la responsabilidad única y exclusiva del contratista, lo cual excluye a Prosperidad Social de cualquier vínculo contractual o laboral con las personas que lo conformen. En todo caso deberá garantizar las competencias académicas, experiencias requeridas y el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 18 del literal A del presente documento.	Si	El contratista al 30 de octubre contó con el siguiente personal contratado: Administrador General 1 Apoyo tecnológico 1 Apoyo transversal 1 Profesionales seguimiento 8 Profesionales temáticos 3 Cogestores Sociales 153	Si
3. Dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato y a la terminación del mismo, a las estipulaciones legales vigentes respecto a la contratación y cobertura al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), considerando que tanto las situaciones que se presenten en la ejecución contractual por concepto de enfermedades, riesgos laborales, retenes sociales y otras condiciones como la maternidad, son de única y exclusiva responsabilidad del contratista, aún después de finalizado el plazo de ejecución del contrato.	Si	El contratista aportó los documentos que dan cuenta del pago cobertura al Sistema de General de Seguridad Social de todos los integrantes contratados con corte al 30 de octubre de 2023.	Si
4. Pagar por cualquier medio de pago, mes vencido el total de honorarios y/o salarios al Equipo Territorial del Operador, y gastos de movilidad a Cogestores Sociales con hogares rurales asignados, atendiendo las disposiciones que en materia tributaria le sean aplicables a cada pago. La movilidad de los Profesionales Temáticos y de los Profesionales de Seguimiento estará a cargo del Contratista. Todos los pagos deberán efectuarse dentro de los cinco (5) primeros días calendario del mes siguiente al vencido. En cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá contar con los recursos necesarios, sin estar sujetos al esquema de pagos establecido por Prosperidad Social para el contrato ni a su ejecución.	Si	El contratista presentó a la supervisión los siguientes pagos dispersados por concepto de honorarios/salarios a los integrantes del equipo territorial del operador asi: Administrador General $ 7.619.772 Apoyo Tecnológico $ 3.772.707 Apoyo Transversal $ 2.418.928 Profesional temático $ 15.234.408 Profesional Seguimiento $ 37.335.000 Cogestores Sociales $ 426.805.954 Por concepto de movilidad a cogestores sociales con asignación de hogares rurales se pagó el valor de $ 45.684.210 pesos.	Si
5. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos e instrucciones para el manejo de la información definidas por Prosperidad Social suscribiendo el Acuerdo de Confidencialidad de Información con Terceros en el comité de inicio, para garantizar el derecho fundamental al Habeas Data, Uso de la Información y Tratamiento de la Información conforme a lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013. En todo caso el contratista debe garantizar la debida confidencialidad, custodia y conservación de la información y en ningún caso podrá publicarla en medios de comunicación o usarla para fines personales, electorales, políticos, religiosos, comerciales u otros diferentes a los estipulados por Prosperidad Social.	Si	El contratista suscribió en el comité de inicio el acuerdo de corresponsabilidad y cumplió en lo preceptuado en el documento para el periodo objeto de seguimiento.	Si
6. Entregar en el comité de inicio las muestras de los elementos de identificación y de los formatos solicitados, para la aprobación de la supervisión del contrato. Si hay observaciones por parte de	Si	El contratista entregó en el comité de inicio las muestras de los elementos de identificación las cuales fueron	Si

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
la supervisión, el contratista deberá presentar nuevamente las muestras dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes con los ajustes necesarios para cumplir con lo requerido por Prosperidad Social.		observadas y ajustadas por el contratista y cumpliendo con lo requerido en el anexo 6 Elementos de Identificación.	
7. Proveer y entregar a los integrantes del Equipo Operativo la totalidad de los elementos de identificación solicitados, en las condiciones, tiempos y cantidades especificadas por Prosperidad Social, para el desarrollo de sus actividades y garantizar el adecuado uso por parte de los integrantes del equipo contratado.	Si	El contratista entregó al equipo territorial operativo los elementos de identificación así: Cogestores Sociales 153 Profesionales temáticos 3 Profesionales e seguimiento 8 La información fue verificada a través de los listados de entrega facilitados por el contratista.	Si
8. Proveer y suministrar a los Cogestores Sociales los kits y formatos para el acompañamiento, de acuerdo con los tiempos definidos por Prosperidad Social. El contratista debe garantizar el adecuado uso del material.	Si	El contratista entregó al equipo territorial operativo los kits y formatos para el acompañamiento así: Cogestores Sociales 153 Formato renuncia voluntaria 87	Si
9. Realizar el manejo, custodia e inventario de los elementos de identificación y formatos para el desarrollo de las sesiones. El contratista pondrá a disposición de Prosperidad Social, antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el material existente a la fecha para que la Entidad determine las acciones a realizar. Los gastos que impliquen las entregas, custodia y la destinación final de este material corren por cuenta del contratista.	Si	El contratista mantiene al día el inventario de los elementos de identificación y formatos.	SI
10. Cumplir con los lineamientos de identificación e imagen definidos por Prosperidad Social en el manual establecido para tal fin.	Si	El contratista cumplió con los lineamientos de identificación e imagen institucional de acuerdo con lo establecido en el manual de imagen corporativa la entidad.	Si
11. Realizar los procesos de orientación metodológica para el Equipo Territorial del Operador conforme a los lineamientos temáticos y metodológicos suministrados por Prosperidad Social, para el acompañamiento y la gestión de la oferta.	Si	El contratista desarrolló la logística necesaria para realizar la orientación metodológica al equipo territorial del operador así: Administrativos profesionales del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2023 con la asistencia de 2 administrativos y 11 profesionales con una intensidad horaria de 8 horas diarias. Cogestores Sociales de 04 de octubre al 7 de octubre con una intensidad de 5256 horas de formación con un promedio de asistencia de 153 personas diarias.	Si
12. Entregar en el comité de inicio los productos relacionados en la tabla 7 del Anexo 11. Adaptación de Contenidos Metodológicos.	Si	El contratista entregó en el comité de inicio los productos relacionados en el Anexo 11 Adaptación de Contenidos Metodológicos.	Si
13. Realizar todas las actividades contempladas en el Anexo 11. Adaptación de Contenidos Metodológicos y asegurar todos los objetivos planteados en este.	Si	El contratista realizó las jornadas de refuerzo metodológico de las sesiones así: Sesión 2 días de refuerzo 14 al 16 de octubre con una asistencia de 151 Cogestores Sociales. Sesión 3 días de refuerzo del 2 al 26 octubre, con una asistencia de 151 Cogestores sociales.	No

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
14. Ejecutar y cumplir el Plan de Trabajo y el cronograma mensual concertado y aprobado por Prosperidad Social en los comités de seguimiento.	Si	El contratista ejecuto y cumplió el plan de trabajo del mes de septiembre que fue concertado en el comité de inicio.	Si
15. Realizar el levantamiento de información requerida por Prosperidad Social en cumplimiento de fallos judiciales.	No	No aplicó para el periodo de seguimiento	No
16. Crear los usuarios requeridos del Equipo Territorial del Operador y asignar los hogares para realizar el acompañamiento a los beneficiarios del Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario de acuerdo con las instrucciones entregadas por Prosperidad Social.	Si	El contratista creo 166 usuarios en el Sistema de Información del Programa de Acompañamiento, SIPA.	Si
17. Asegurar el cumplimiento de las especificaciones tecnológicas necesarias para realizar el cargue de información, los equipos tecnológicos deben estar listos y adecuados cinco días calendario antes del inicio de la Orientación Metodológica al Equipo Territorial del Operador.	Si	El contratista, aseguró y cumplió con lo requerido en el Anexo 10 Requerimientos Tecnológicos para la orientación metodológica.	Si
18. Garantizar que cada integrante del Equipo Operativo realice el cargue de forma oportuna, completa y veraz de la información derivada de la implementación del Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario a los hogares, en el Sistema de Información del Programa de Acompañamiento, SIPA y/o en los medios dispuestos para tal fin, en los tiempos definidos por Prosperidad Social.	Si	El contratista garantizó que cada uno de los integrantes con usuario en el SIPA cargará la información relacionada con el acompañamiento a los hogares y la gestión de la oferta.	Si
19. Facilitar en cualquier momento durante la ejecución del contrato la información que se requiera en el marco de los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y de gestión que realice Prosperidad Social. En este sentido, el contratista deberá tener toda la documentación al día y en ningún caso podrá rehusarse a entregar la información requerida para el ejercicio de auditoria, seguimiento, monitoreo y evaluación que tenga relación directa con las obligaciones del presente contrato y/o con la ejecución financiera de los recursos pagados por Prosperidad Social.	Si	El contratista facilito la información requerida para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales como fue la dispersión de pagos de honorarios y movilidad, contratos del equipo territorial del operador.	Si
20. Presentar mensualmente en los Comités de Seguimiento y cuando se requiera un informe debidamente soportado de carácter técnico relacionado con el acompañamiento, la gestión de la oferta, financiero y contable dando cuenta de las actividades realizadas con ocasión del contrato con la calidad y suficiencia requeridas por Prosperidad Social.	Si	El contratista presentó y sustentó el informe de ejecución contractual de acuerdo con las actividades del plan de trabajo del mes de octubre.	Si
21. Presentar un informe consolidado final, debidamente soportado de carácter técnico relacionado con el acompañamiento, la gestión de la oferta, financiero y contable al finalizar la ejecución del contrato de acuerdo con las indicaciones de Prosperidad Social.	No	No aplica para el periodo de seguimiento	No
22. Cumplir con los lineamientos de uso, gestión y manejo seguro del archivo que se genere en la ejecución del contrato de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Archivo, decretos reglamentarios y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.	Si	El contratista cumple con los lineamientos de uso, gestión y manejo seguro del archivo que se ha generado en la ejecución del contrato.	Si
23. Poner a disposición de Prosperidad Social, un mes antes del vencimiento del plazo de ejecución, el archivo de gestión documental existente a la fecha, para que la Entidad inicie la revisión de este. El contratista deberá entregar el archivo organizado de acuerdo con el Anexo 8. Servicio de Gestión Documental, en el lugar que Prosperidad Social disponga para tal fin en la ciudad de Bogotá D.C., Lo anterior, sin perjuicio de que Prosperidad Social realice las revisiones periódicas del archivo que considere pertinentes.	No	No aplica para el periodo de seguimiento	No
	Si	El contratista presentó y sustento en el comité de seguimiento el documento	Si

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
24. Definir un documento de emergencias y seguridad para la realización de las actividades del Equipo Territorial del Operador de acuerdo con los lineamientos del Anexo 13. Gestión de Emergencias y Seguridad. El documento debe ser presentado en el primer comité de seguimiento, actualizado y presentar su ajuste mensualmente en los comités de seguimiento y tendrá que ser socializado al equipo una vez sea contratado.		de emergencias y seguridad actualizado de acuerdo con las recomendaciones realizadas en el comité de seguimiento. El contratista de igual forma entrego los kits de bioseguridad compuesto por 2 cajas de tapabocas y 6 geles para el acompañamiento así: Cogestores sociales 153 kits Equipo profesionales 14 kits Administrativos Un Kit de gestión documental al apoyo transversal de acuerdo con el Anexo 12 y debidamente soportada la entrega.	
26. Implementar el esquema de seguimiento al Acompañamiento Familiar y Comunitario de acuerdo con las indicaciones de Prosperidad Social. El contratista deberá presentar los resultados del ejercicio en los comités de seguimiento.	Si	El contratista con los profesionales de seguimiento y temáticos hace seguimiento a las sesiones 2 y 3.	No
27. Remitir a Prosperidad Social las peticiones que son responsabilidad de la Entidad, el contratista no podrá dar respuesta a peticiones de carácter misional de la entidad. Toda Petición, Queja o Reclamo (PQR) del orden misional, que sea recibida debe ser radicada a través de los medios destinados para tal fin en el portal web de Prosperidad Social.	Si	Para el periodo de seguimiento no se radicaron al contratista PQR´s.	No
28. Facilitar los insumos necesarios relacionados con la ejecución del contrato para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control y de carácter particular.	No	No hubo requerimientos relacionados con la obligación contractual para el periodo de seguimiento	No
29. Responder las peticiones correspondientes a las actividades administrativas y operativas que realiza y con relación a los terceros contratados en cumplimiento del objeto contractual.	No	Para el periodo de seguimiento no se radicaron al contratista PQR´s.	No
30. Presentar la matriz de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) en el Comité de Seguimiento, anexando cada PQR con su respectiva respuesta en el informe mensual.	Si	El Contratista presentó la matriz en blanco, dado que no se radicaron PQR para el periodo de seguimiento.	Si
31. Socializar y sensibilizar sobre la oferta social complementaria identificada y cargada en el Sistema de Información del Programa de Acompañamiento, SIPA, en el marco de las sesiones de acompañamiento familiar y comunitario a realizar con los integrantes de los hogares.	Si	El contratista a través de los Cogestores Sociales en la sesión 3 socializó la oferta a los hogares de acuerdo con lo detectado en la caracterización.	Si
32. Apoyar y acompañar a nivel local con aliados públicos y privados el desarrollo de actividades de gestión de oferta social que propendan a la atención e inclusión de los hogares acompañados en los programas y proyectos sociales complementarios.	No	No Aplicó para el periodo objeto de seguimiento.	No
33. Apoyar el análisis de pertinencia y oportunidad de cada programa y/o intervención identificada a nivel municipal su actualización, consolidación en el mapa de oferta y así como su cargue en el Sistema de Información del Programa de Acompañamiento, SIPA.	Si	El contratista levantó la información de oferta existente a nivel municipal, cargándola en el módulo de oferta del Sistema de Información del programa de Acompañamiento, SIPA.	Si
34. Apoyar en el levantamiento de las bases de datos que dan cuenta del acceso efectivo a la oferta municipal, que es articulada desde el contratista.	No	No aplicó para el periodo objeto del seguimiento.	No
35. Apoyar, acompañar y participar en todas las actividades programadas relacionadas con la gestión de la oferta social orientada por la entidad y específicamente en reuniones, ferias, eventos, entrega de donaciones de bienes en especie y jornadas de socialización de oferta.	No	No aplicó para el periodo objeto de seguimiento.	No

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Sin observaciones.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$ 4.949.116.268,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°:	0,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°.	0,00
Valor Total del Contrato o Convenio	$ 4.949.116.268,00
Total Ejecutado	$ 2.141.323.044,00
Valor Pagado y/o desembolsado	0,00

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

Acta 03 Comité de Seguimiento del 01 de noviembre de 2023

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. 93.373.788 de Ibagué
Supervisor contrato 622 FIP de 2023